

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-210520

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,571

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,571) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 10 de marzo de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-38/2020 AMST “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONTROL DE VECTORES” y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 16 DE MARZO 2020	MONTO DE OFERTA US\$
EL SURCO, S.A DE C.V.	TECNOLOGIA, COMERCIO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	15,526.00
M & R QUIMICOS, S.A. DE C.V.		
QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.		
RC QUIMICA, S.A. DE C.V.		
ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	26,172.00
MULTIACTYS, S.A. DE C.V.		
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V. los items 1 y 2 hasta por el monto de US\$17,637.30, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. De acuerdo a la cláusula 16. ADJUDICACIÓN de los Términos de Referencia, se disminuyen las cantidades adjudicadas del ítem 1 y se aumentan las del ítem 2; el ítem 3 se declara desierto por falta de presupuesto y no se solicitará un nuevo proceso de compra. La empresa TECNOLOGIA, COMERCIO Y SERVICIO, S.A. DE C.V., no cumplió con el puntaje mínimo de la evaluación técnica, por lo que no se evaluó la oferta económica.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial a QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A DE C.V., los ítems 1 y 2 hasta por el monto de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,637.30), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. De acuerdo a la cláusula 16. ADJUDICACIÓN de los Términos de Referencia, se disminuyen las cantidades adjudicadas del ítem 1 y se aumentan las del ítem 2.**
2. **Declarar Desierto el ítem 3 por falta de presupuesto, y no se solicitara un nuevo proceso de compra.**
3. **Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
5. **Nombrar como Administrador del Contrato al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres/ Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**